

El principio de transparencia aplicado al sector Defensa: una reflexión sobre el caso chileno a partir de la experiencia regional

The principle of transparency applied to the Defense sector: a reflection on the Chilean case based on regional experience

Daniela Briones Riveros*

RESUMEN: El presente artículo aborda el estado del arte en Chile respecto al acceso a la información pública vinculada al Sector Defensa y las Fuerzas Armadas. De esta forma, el estudio intenta responder a la siguiente pregunta: ¿Qué desafíos persisten en Chile para la aplicación del principio de la transparencia en la gestión pública del sector Defensa? Esta interrogante permitirá problematizar la búsqueda de equilibrios que invitarán al lector a reflexionar sobre la relación entre la transparencia, como principio rector de la gestión pública, y la necesidad de que se mantengan en reserva ciertos procesos propios del sector Defensa, por la sensibilidad que revisten (transparencia versus confidencialidad). Para ello, se abordará la experiencia en la región, en base a los siguientes casos: Argentina, Colombia y Perú. Esto, a su vez, permite el desarrollo de una problemática cada vez más vigente: el profundo aumento en la desconfianza de las instituciones públicas, particularmente del sector defensa, conformando un panorama complejo a nivel político, social y comunicacional.

Palabras clave: Transparencia, Probidad, Información, Seguridad Nacional y Acceso a la Información.

ABSTRACT: This article deals with the state of the art in Chile in regard to access to public information related to the Defense Sector and the Armed Forces. In this way, the study tries to answer the following question: What challenges persists in Chile for the application of the principle of transparency in the public management of the Defense sector? This question will allow problematizing the search for equilibria and will invite the reader to think about the relationship between transparency as a principle of public management, and the need for certain processes of the Defense Sector to be kept in reserve, due to their sensitivity (transparency versus confidentiality). In order to do this, is addressed the experience of the South American region, based on the following cases: Argentina, Colombia and Peru. This also allows addressing an increasingly relevant problem: the deep increase in the distrust of public institutions, particularly in the Defense Sector, forming a complex scenario in the political, social and communication levels.

Keywords: Transparency, Probity, Information, National Security and Access to Public Information.

* Cientista Política de la Universidad Diego Portales y Magíster en Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE). Actualmente se desempeña como analista del Departamento II Investigación y Extensión del Centro de Estudios e Investigaciones Militares (CESIM) del Ejército de Chile.

instituciones estatales es un elemento propio de la sociedad actual, que se ha agudizado en los últimos años por las denuncias de uso indebido de fondos públicos, corrupción y faltas a la probidad administrativa.

En este sentido, el principio de transparencia, entendido como el acceso a la información pública y el uso probado de los fondos públicos, es transversal a la gestión estatal de Chile lo cual, por supuesto, implica al sector Defensa. Sin perjuicio de ello, las limitaciones del acceso a la información no contravienen el resguardo del mencionado principio, pues buscan cautelar información sensible en función de la seguridad nacional.

Es decir, en el caso del sector Defensa, respecto a aquella información que es esencial para la seguridad nacional, existe una dicotomía en la aplicación del principio de transparencia a nivel vertical (desde el nivel político a la ciudadanía en general) donde podría aplicarse una restricción en determinados casos, y a nivel horizontal (entre las autoridades políticas ministeriales y el Congreso, por ejemplo), en el cual deben establecerse mecanismos de control y rendición de cuentas para evitar zonas grises o la opacidad de la información.

Sumado a lo anterior, la preponderancia que ha adquirido esta temática en el último tiempo, se vincula a un cuestionamiento general por parte de la ciudadanía respecto al quehacer de las instituciones estatales y los gobiernos de turno. A ello se suman casos específicos de hechos reñidos con la probidad en el sector Defensa, conformando un panorama complejo a nivel político, social y comunicacional.

Este artículo aborda una relevante discusión, justificada en una hipótesis central en las democracias modernas: a mayor acceso a la información, mayor cuestionamiento en el

trabajo de las instituciones públicas. Esto, a su vez, permite el desarrollo una problemática cada vez más vigente: el profundo aumento en la desconfianza de las instituciones.

Pero, ¿por qué es importante vincular nuestra problemática con la desconfianza en las instituciones? La respuesta es ciertamente simple. Cuando las instituciones públicas son cuestionadas por falta de confianza, el paso para comenzar a cuestionar su legitimidad es muy corto. La Ciencia Política y la Sociología ha desarrollado innumerables estudios en la última década, que demuestran con gran evidencia que cuando se comienza a cuestionar la legitimidad de las instituciones, aumenta la aparición de populismos de izquierda y de derecha, que basan su discurso en potenciar la desconfianza en las instituciones y la falta de transparencia. Por tanto, se desata un círculo vicioso potencialmente peligroso para la estabilidad democrática e institucional (Doyle, 2011; McLaren, 2007).

En el caso de Chile, la desconfianza en las instituciones ha aumentado con fuerza en los últimos años. Según el Barómetro de la Política, publicado en el mes de mayo de 2019, un 48% de la población manifiesta desconfianza en la política. En particular, “entre las instituciones del Estado, las Fuerzas Armadas es la institución que sufre una de las mayores caídas en confianza de 54% a 33%, seguida de Carabineros que cae de 49% a 32%, mientras el poder judicial cae de 31% a 13%” (Barómetro, 2019). En relación a las profesiones, la misma encuesta señala que mientras en 2012 existía un 35% de confianza en los militares, la suma disminuye al 25% al año 2019, compartiendo una posición similar con los carabineros y los jueces.

Considerando lo descrito, el presente artículo busca responder a la siguiente

pregunta: ¿qué desafíos persisten en Chile para la aplicación del principio de la transparencia en la gestión pública del sector Defensa? Esta interrogante permitirá problematizar la búsqueda de equilibrios que invitarán al lector a reflexionar sobre la relación entre la transparencia, como principio rector de la gestión pública, y la necesidad de que se mantengan en reserva ciertos procesos propios del sector Defensa, por la sensibilidad que revisten. Para ello, se abordará la experiencia en la región, en base a los siguientes países: Argentina, Colombia y Perú. Por último, se abordarán los pro y los contra de estos casos, para alimentar la discusión del caso chileno, en base a sus acciones de transparencia resguardadas en la legislación chilena.

1. Transparencia y proceso de transformación de la legislación chilena

El año 2018, el Ministerio de Defensa Nacional de Chile lanzó la “Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y en las Fuerzas Armadas”. Dicha Agenda, a ser implementada hasta el año 2022, establece la creación de un Comité de Auditoría Externa, bajo control del poder civil

(de los Subsecretarios de Defensa y para las Fuerzas Armadas, sumado al Auditor Ministerial). Adicionalmente, las estrategias incluyen la participación de un representante del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno.

Estas medidas constituyen una respuesta reactiva a la crisis de confiabilidad en el uso y gastos de fondos públicos por parte de las Fuerzas Armadas, razón por la cual se han confeccionado nuevas iniciativas en áreas desafiantes, como la futura creación de un Registro Único de Proveedores, a ser regulado y fiscalizado por el propio Ministerio de Defensa Nacional; y la modificación del antiguo Reglamento de Pasajes y Fletes.

Este Proyecto fue presentado por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas en la Cámara del Congreso Nacional, en Comisión de Defensa Nacional del día 18 de diciembre de 2018, dando cuenta de siete ejes críticos en los que se concentraría la “Agenda de Probidad y Transparencia en la Defensa Nacional y en las Fuerzas Armadas”, los que se presentan a continuación:

Primer Eje: Probidad y Transparencia	
Acción	Detalle
Creación de un Comité de Auditoría Externa que asegure una correcta definición de matriz de riesgos y controle su ejecución.	El Comité estará integrado por los Subsecretarios de Defensa y Fuerzas Armadas, el Auditor Ministerial y se invitará a un representante del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG). Funciones: - Supervisar las unidades de control interno de las Fuerzas Armadas. - Desarrollar una adecuada gestión de control de riesgos reales y potenciales de mayor criticidad. - Mantener controles eficaces en temas de probidad. - Realizar revisiones útiles en materia de gobernanza del sector.
Registro único de proveedores.	Se terminará con la multiplicidad de registros que existen al día de hoy en las instituciones de las Fuerzas Armadas, estableciendo un Registro Especial de Proveedores Único del sector defensa, administrado, regulado y fiscalizado por el Ministerio de Defensa Nacional.
Obligaciones de rendir cuenta al Ministerio de Defensa Nacional con objetivos claros y medibles.	Los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas deberán rendir cuenta trimestralmente al Ministro de Defensa Nacional y al Comité de Auditoría del Ministerio de Defensa Nacional sobre el cumplimiento de objetivos en las siguientes áreas: Ejecución Presupuestaria; Recursos Humanos; Análisis Financiero; Compras y Contrataciones Públicas; Control de Gestión; Auditoría Interna.
Segundo Eje: Integridad Pública	
Acción	Detalle

Integridad Pública.	<p>Se propondrá incluir a la indicación que presentará el Ejecutivo al proyecto de ley de Integridad Pública, las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control para la contratación de familiares, siendo necesaria la aprobación del Consejo de Alta Dirección Pública que verifique la pertinencia de la contratación, como en el resto del sector público. - Norma de “cooling-off” que establezca un plazo de un año durante el cual esté prohibido representar o formar parte de una empresa que se encuentre en el registro de proveedores del sector Defensa.
Viajes al Extranjero.	<p>Modificación del Reglamento de Pasajes y Fletes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer claramente que el derecho a pasajes y fletes corresponde a la obligación del Estado de costear el traslado y no a un monto de dinero disponible para el funcionario. - La compra del pasaje que realiza la Institución deberá hacerse directamente a la empresa y a través del mecanismo más económico y eficiente. - La unidad a cargo de adquisición de pasajes deberá rendir cuenta documentada como cualquier centro de costos del Estado.
Tercer Eje: Relación de las FF.AA. con las Mutualidades.	
Acción	Detalle
Relación de las FF.AA. con las Mutualidades.	<p>Se impulsará, a través de los entes respectivos, las modificaciones estatutarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar el pago de remuneraciones a personal en servicio activo que formen parte de sus órganos directivos. - Regular la integración de los Consejos de las Mutualidades, para hacerse cargo adecuadamente de eventuales conflictos de interés. - Revisar las relaciones financieras y contractuales entre las Mutualidades y las FF.AA. con el fin de buscar el mecanismo más eficiente y transparente para otorgar cobertura a los miembros de las FF.AA. y sus familias.
Cuarto Eje: Canal de denuncias de irregularidades.	
Acción	Detalle
Canal de denuncias de irregularidades.	<p>Se creará una vía de denuncia de irregularidades que resguarde la reserva del denunciante y respete la cadena de mando, integrando a las unidades del Ministerio de Defensa Nacional en la revisión de los reportes.</p>
Quinto Eje: Control sobre las inutilidades.	
Acción	Detalle
Control sobre las inutilidades.	<p>Se modificarán los reglamentos de sanidad de las instituciones de las Fuerzas Armadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unificar y homologar criterios a las normas vigentes sobre invalidez que rigen a los demás servicios del sector público. - Revisar la calificación de las inutilidades. - Efectuar controles para que se cumplan las incompatibilidades e inhabilidades para realizar otras actividades después de pensionarse.
Sexto Eje: Patrimonio y Conflicto de Interés.	
Acción	Detalle
Patrimonio y Conflicto de Interés.	<p>Se fortalecerán los controles vinculados a las declaraciones de intereses y patrimonio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar eventuales incrementos injustificados de patrimonio. - Visualizar posibles conflictos de interés. - Prevenir conductas que vulneren los principios de probidad administrativa.
Séptimo Eje: Medidas complementarias.	
Acción	Detalle
Correcto uso de los recursos públicos.	<p>Acciones en materias de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Se instruyó la adopción de acciones de aseguramiento preventivas en materias de probidad, con el fin de velar de manera eficiente y eficaz por el resguardo de los recursos públicos. Con pleno respeto a las normas legales y administrativas vigentes, se solicitó a las Fuerzas Armadas y servicios dependientes y relacionados del sector Defensa, remitir trimestralmente un reporte dando cuenta de las medidas de control preventivas que se encuentran implementando en materias de probidad.</p>
Auditoría Interna.	<p>El Ministro de Defensa Nacional estableció los objetivos que deberán desarrollar todas las Unidades de Control Interno de las Fuerzas Armadas y servicios de la Defensa, durante el periodo 2018-2022, priorizando la fiscalización de todas aquellas actividades asociadas a la probidad administrativa, la evaluación de los sistemas de control interno, el proceso de gestión de riesgos y las operaciones financiero-</p>

	contables.
Área Lobby.	Capacitación en materia de Lobby.
Área Pensiones.	Medidas para evitar anomalías en las Pensiones.
Área Presupuesto.	Con el objetivo de mejorar las instancias de control del proceso de formulación y ejecución del gasto de las diferentes instituciones que conforman la partida de Defensa, se han establecido las siguientes medidas: a) Solicitud de información cualitativa del gasto con el fin de verificar la coherencia de lo planificado con lo ejecutados; b) Reorganización del área de presupuestos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; c) Incorporación de glosas para el control cuantitativo y cualitativo de gastos asociados a actividades inter institucionales como lo es la incorporación de una glosa para el Programa Antártico; d) Sistematización del proceso de ajustes y reasignaciones presupuestarias.

Fuente: Elaboración propia con datos textuales extraídos del “Acta de la sesión ordinaria n°27, legislatura 366”, de la Comisión de Defensa Nacional, período 2018-2022.

Si bien estas medidas e iniciativas son importantes para la aplicación de una agenda de transparencia integral y efectiva en el sector defensa chileno, existieron ciertas instituciones que alertaron su insuficiencia. Tal fue el caso del Consejo para la Transparencia, que ha insistido hace años en la derogación o modificación del artículo 436 del Código de Justicia Militar .

Según el Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, el artículo en comento se ha utilizado en instancias diferentes a la Justicia Militar. Tal es el caso del acceso a la información pública. Según señala un informe elaborado por el Departamento señalado, el artículo 436 (originado en la Ley 18.667 del año 1987), constata que “el Ejecutivo (autor de la iniciativa) pretendía incorporar al ordenamiento jurídico una norma de rango legal que definiese lo que se debía entender por documentación secreta, considerando lo que ya existía reglamentariamente en las instituciones armadas” (Williams, 2017:1). En este sentido, el artículo 436 en disputa, señala Williams, ha sido utilizado en materia de transparencia, invocándolo como causal de denegación de acceso a la información pública, ante requerimientos de transparencia pasiva (2017:1).

Es por ello que el entonces Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo

Drago (octubre 2017-abril 2019), ha alertado de cierta opacidad en los ámbitos de gestión de las Fuerzas Armadas, que no permiten una implementación adecuada de las agendas de probidad. Para ello insta como una acción fundamental la derogación del artículo 436 del Código de Justicia Militar (T13, 2018).

Con fecha 21 de diciembre de 2018, ingresó a la Cámara de Diputados un Proyecto de Ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados. Si bien actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional, la iniciativa original del Ejecutivo señala que:

“El principal avance del presente proyecto de ley radica en la información sobre el uso de los gastos reservados que deberá proporcionar cada unidad operativa a cargo de su ejecución, al subsecretario que se indica, lo que es relevante en el caso de las Fuerzas Armadas, las Policías y la Agencia Nacional de Inteligencia, pues faculta a la Autoridad Civil para recibir la información completa y detallada referida a la aplicación específica de los recursos, de modo que pueda adoptar las medidas que correspondan, en caso que el destino otorgado se aparte de lo legalmente autorizado” (Iniciativa de Ley, 2018:3).

Sin duda, estos asuntos han sido la principal batalla comunicacional del Ministerio de Defensa Nacional. Es más, en

su Cuenta Pública del primero de junio de 2019, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, reforzó este mensaje, admitiendo las desconfianzas generadas por el sector defensa, y destacando el Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de financiamiento para las capacidades estratégicas de la defensa, “permitiendo mayor probidad, más transparencia, mayor participación del Congreso y mejor control en el uso de recursos públicos” (Piñera, 2019).

2. Transparencia en el sector defensa: ¿qué dice la experiencia regional?

Los estándares en materia de transparencia y probidad en el sector defensa, es una discusión que afecta transversalmente a todo el mundo (Blanco y Ruiz, 2013). En el caso de la región sudamericana, estas discusiones se han establecido luego del descubrimiento de prácticas irregulares por parte de las Fuerzas Armadas. Por tanto, la mayoría de las acciones que se han adoptado han sido de naturaleza reactiva.

A pesar de estos problemas, el contexto ha servido para instalar en la discusión pública una tesis ampliamente aceptada: la mejor forma de instalar mecanismos de transparencia y probidad en el sector defensa, es a través de un efectivo control civil por sobre las fuerzas armadas y de orden. Esto redundaría, en consecuencia, en una mayor calidad de las repartidas presupuestarias (Caparini, 2003; Anderlini y Conaway, 2012; Ball, 2010).

Debido a la naturaleza sensible del sector defensa, la transparencia debe gozar de un buen equilibrio respecto al proceso de accountability (rendición de cuentas), como es el caso de elaboración de políticas públicas en cualquier otro sector del Estado. Según un estudio de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) publicado el año

2004, “aunque la información no pueda ser revelada públicamente, la rendición de cuentas si puede y debe realizarse ante sus representantes. Una legislación que establezca claramente los mecanismos de secreto, confidencialidad e información ante el poder legislativo, resulta clave para asegurar la transparencia en el uso de los recursos, y evitar así políticas discrecionales y actos de corrupción” (2004: 28).

Esta recomendación tiene gran resonancia a nivel hemisférico, pues también alimenta la creación de medidas de fomento de la confianza y seguridad (MFCS) entre los países. En la Reunión de Expertos sobre la Limitación de Gastos Militares y la Promoción de una Mayor Transparencia en la Adquisición de Armamentos, organizada por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA), el informe presentado por la Junta Interamericana de Defensa establece lo siguiente: “Íntimamente relacionadas con las MFCS pero de desarrollo más complejo, se encuentran las herramientas que tratan la Limitación de Gastos Militares y la Mayor Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales. Estas son una aplicación de las MFCS, considerando a éstas como una forma de Control de Armamentos que busca influir en las percepciones más que en las capacidades y como tal están esencialmente abocadas al intercambio de información más que a un control sobre la distribución de capacidades militares” (Consejo Permanente de la OEA, 2006:1).

Como es natural, la discusión sobre transparencia y probidad en la defensa no puede dissociarse de la discusión sobre gastos militares, pues justamente ahí ha radicado la fuente de irregularidades. Al respecto, la CEPAL precisó en 2005 que la transparencia es inherentemente una medida de comento de

la confianza, precisando además que “la transparencia podía contribuir a una serie de propósitos diferentes: a) medir el impacto económico interno de los cambios de nivel del gasto militar nacional; b) determinar los efectos de las variaciones de los gastos militares, especialmente de las ventas internacionales de armas, en los flujos del comercio internacional y en la balanza de pagos de los países; c) medir las diferencias de la “carga de defensa” en las distintas economías nacionales; o d) concebir formas de limitar los gastos militares a fin de lograr un grado de control de las armas” (2005:17).

Volviendo al informe de RESDAL, éste manifiesta que “la escasa transparencia del sector defensa puede ser el resultado del intento de negar o retrasar reformas en la estructura del sector, la falta de adhesión de los planes de defensa a los planes nacionales, el deseo de proteger intereses corporativos, el deseo de proteger intereses particulares, la incapacidad técnica y la cultura del secreto” (2004: 33). En los países de Sudamérica, este último factor es el diagnóstico más reiterado por especialistas. No obstante, diversos estudios sobre calidad democrática señalan que es cuestionable que los ciudadanos no tengan acceso a la información del sector, sobre todo cuando el recurso de “razones de seguridad nacional” se ha agotado progresivamente. En este sentido, “el secreto excesivo en asuntos militares puede ser percibido como resultado de la falta de criterios claramente definidos y procedimientos volcados a la integración multidisciplinaria de los temas de defensa” (2004:35).

A continuación se resumirá el panorama de transparencia del sector defensa en Argentina, Colombia y Perú que son los países que, según estimaciones del Banco Mundial (2018), presentan los mayores niveles de gasto en defensa de la región sudamericana y, además, debido a su ordenamiento administrativo nacional, tienen elementos de comparación aplicables al caso chileno .

2.1 Argentina

En Argentina se aplica la Ley 27.275 para el acceso a la información y transparencia de la gestión pública. La Dirección de Transparencia del Ministerio de Defensa “se encarga de receptar, tramitar e investigar denuncias sobre actos cometidos por personal dependiente del Ministerio de Defensa y las tres Fuerzas Armadas y cuando encuentra indicios de responsabilidad, ya sea penal, administrativa o civil, insta la promoción de las acciones que correspondan (denuncias, actuaciones disciplinarias, etcétera)”.

Complementariamente, en enero del presente año, el Ministro de Defensa Óscar Aguad, publicó nuevas resoluciones para la modificación y actualización del reglamento del Sistema de Archivos de la Defensa, para la desclasificación de archivos e información pública. Lo anterior, constituyó un esfuerzo para adaptarse a los principios de Gobierno Abierto, respecto al acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

El actual sistema de transparencia activa del Ministerio de Defensa de Argentina incluye los siguientes ítems:

Ítem	Amplitud en el acceso a la información
Autoridades y personal	Resoluciones para designaciones en cargos públicos, decisiones administrativas y nómina del personal del Ministerio.
Declaraciones juradas	Declaraciones de sujetos obligados (máximas autoridades del sector defensa). Información refiere a las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios, previa revisión por parte de la Oficina Anticorrupción.
Compras y	Según el Servicio Administrativo Financiero 370, se publican las compras y contrataciones del

Ítem	Amplitud en el acceso a la información
contrataciones	Ministerio. Su acceso es a través del portal público COMPR.AR. También se encuentran dentro de la órbita del Ministerio de Defensa los Servicios de Administración Financiera de los organismos descentralizados y des-concentrados.
Presupuesto	La Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda publica en su sitio, en formatos abiertos, información detallada desde 2002 del presupuesto asignado por ley y de la ejecución presupuestaria. En el caso del Ministerio de Defensa, actualmente se encuentra publicado el presupuesto de los años 2016, 2017 y 2018.
Actos administrativos	Entre los principales actos administrativos de acceso público, figuran: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Personal Militar N° 191010. Fecha 19/07/1971 - Ley de Ministerios N° 22.520. Fecha 23/12/1981 - Ley de Defensa Nacional N° 23.554. Fecha 05/05/1988 - Ley de Reestructuración de las FFAA N° 24.948. Fecha 08/04/1998 - Decreto 727/2006 - D. Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554. Fecha 13/06/2006 - Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520. Fecha 06/12/2001 - Decreto N° 950/2002 - D. Reglamentario de la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520. Fecha 06/06/2002 - Decreto N° 2645/2014- Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional. Fecha 30/12/2014 - Decreto N° 368/18 – Constitución del Comando Conjunto Antártico. Fecha 25/04/2018
Gestión de la Información	Por Decreto Presidencial 561/2016 se aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica y se designa a la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización como organismo rector del sistema. El Ministerio de Modernización establece que la Administración Pública Nacional debe crear, comunicar y archivar a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) la documentación de interés.
Auditorías	La Sindicatura General de la Nación, publica en su buscador los informes de auditoría, evaluación de sistemas de control interno e informes de control realizados en el Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran online las auditorías de los años 2016, 2017 y 2018.

Fuente: Elaboración propia con datos textuales extraídos web Transparencia Activa del Ministerio de Defensa de Argentina.

A pesar que tras la tabla precedente se podría considerar que en Argentina existe un estándar adecuado en materia de acceso a la información pública y transparencia, la realidad actual del país da cuenta de ciertas consideraciones resguardadas en las excepciones de seguridad nacional. En 2018, la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) publicó un estudio respecto al uso de esta excepcionalidad. Si bien la Ley 27.275 a la que hicimos referencia apela al principio de máxima divulgación, si hay efectivas excepciones y alcances limitados.

En efecto, el estudio señala que “las excepciones se encuentran establecidas en el artículo 8, inciso a) que se refiere a información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por

razones de defensa o política exterior. Si bien la norma exige que el documento que pretenda ampararse en esta excepción debe contener de manera explícita dicha clasificación, no hay establecido ningún criterio para determinar cuándo una información puede ser considerada como "reservada", "confidencial" o "secreta" (ADC, 2018:3).

Complementariamente, la Ley de Inteligencia Nacional de 2001, que fue modificada por la ley 27.126 del año 2015, establece en su artículo 16 que en todas las actividades del área inteligencia, “el personal afectado a las mismas, la documentación y los bancos de datos de los organismos de inteligencia llevarán la clasificación de seguridad que corresponda en interés de la seguridad interior, la defensa nacional y las relaciones exteriores de la Nación y que el

acceso a dicha información será autorizado en cada caso por el Presidente de la Nación o el funcionario en que se delegue expresamente tal facultad, con las excepciones previstas en la ley” (ADC, 2018:4). Como es de esperar, no existe orientación respecto a qué órganos acudir cuando existe una negativa a la hora de entregar información o apelar ante el uso de discrecionalidad en las clasificaciones de información sensible. Dichas clasificaciones, según el artículo 16 son: secreto, confidencial y público.

2.2 Colombia

En recientes años, el Ministerio de Defensa de Colombia instauró un interesante plan de transparencia e integridad, aplicable para el período 2012-2018. Las recomendaciones fueron entregadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia y la Función Pública. Los cinco principales ejes del Plan se exponen en la siguiente tabla:

Eje	Alcance y propósito	Principales resultados
Campaña Línea de Honor	En junio de 2012 se fundó esta línea de denuncias contra la corrupción. Consiste en un sistema de retroalimentación para todas las organizaciones del Sector Defensa. Cualquier funcionario, servidor público, contratista o ciudadano puede formular una denuncia por actos de corrupción de manera confidencial y con protección de su identidad.	Desde su inicio hasta la fecha se han recibido más de 58.120 contactos de informantes (entre llamadas y correos electrónicos). Estos dieron lugar a apertura de procesos penales, disciplinarios, auditorías y revistas, las cuales generaron medidas correctivas y disuasivas.
Plan Anticorrupción	El “Plan de Aseguramiento de la Integridad y Prevención de la Corrupción en Defensa”, contempla todos los riesgos a los cuales está expuesto el MDN como un todo, la evaluación de dichas amenazas o debilidades institucionales, la probabilidad de que ocurra un evento lesivo y el tratamiento para minimizar dichos riesgos.	Todas las instituciones del Sector Defensa publican anualmente este Plan el 30 de enero y las Oficinas de Control Interno evalúan y hacen seguimiento de su cumplimiento.
Formación en integridad y prevención de la corrupción	Desde febrero de 2014 se inició una Campaña masiva de entrenamiento a los funcionarios del Sector Defensa (uniformados y civiles) en todo el territorio de Colombia, con el fin de que entiendan las amenazas de corrupción, su impacto nocivo y la forma de prevenir o evitar tales riesgos. La formación contempla aspectos legales, éticos y prácticos de la conducta como funcionarios.	A la fecha más de 220.000 funcionarios, entre uniformados y civiles han participado de estos entrenamientos, cuyas líneas fundamentales se incorporaron a los planes de estudio de Academias Militares y de Policía. Todos los cursos de ascenso incorporan hoy este componente de ética, legalidad e integridad en Defensa y Seguridad, bajo parámetros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
Participación y evaluación del MDN en los índices de Transparencia Internacional y de Colombia	El Ministerio, así como también varias de las instituciones del Sector, fueron evaluados por la Corporación Transparencia por Colombia en el llamado Índice de Transparencia de Entidades Públicas. Los resultados evidencian una mejora sustancial del Ministerio de Defensa y de la Fuerza Pública.	En las dos últimas evaluaciones se destaca al MDN como segundo entre 85 entidades del orden nacional (2013-2014) y noveno entre 75 entidades (2015-2016), sobre un total de 287 entidades públicas en todos los órdenes.
Programa de Construcción de Integridad con la OTAN	Desde noviembre de 2013 el MDN inició su participación en este programa, el cual obedece a una metodología de aplicación de mejores prácticas para asegurar la integridad de las organizaciones, los	Para tal fin Colombia realizó en forma completa el procedimiento de autoevaluación y retroalimentación de Pares Expertos de OTAN. En marzo de 2014 se inició la evaluación de riesgos y gerencia de

Eje	Alcance y propósito	Principales resultados
	procesos y las personas en Defensa.	los mismos, la cual fue presentada en documento formal en febrero de 2015 al Director del Programa Building Integrity (BI) en Washington, para consideración de los expertos internacionales. Las visitas de Pares se recibieron en septiembre de 2015 y agosto de 2016 con la entrega del informe final de recomendaciones de OTAN. Esto permitió iniciar un plan para aplicar mejores prácticas de la Comunidad de OTAN, tanto en el MDN como en la Fuerza Pública.

Fuente: Elaboración propia con datos textuales extraídos del informe “Transparencia e Integridad” del Ministerio de Defensa de Colombia.

En materia de integridad, el Ministerio de Defensa de Colombia ha efectuado auditorías internas integrales, que no sólo aplicaron al Ministerio, sino también a la Fuerza Pública, entidades del Grupo Social Empresarial de la Defensa y las Oficinas de Control Interno de las Fuerzas. Asimismo, se han reforzado las medidas de control interno disciplinario. Complementariamente, el informe de seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Integridad y Prevención de la Corrupción del año 2018, incluye los siguientes componentes: mapa de riesgos de corrupción; racionalización de trámites; rendición de cuentas; mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; mecanismos para la transparencia y acceso a la información; e iniciativas adicionales. El

objetivo de este esfuerzo es cumplir con la estrategia nacional de lucha contra la corrupción, referida en el artículo 73 de la Ley 1674 del año 2011 y con el artículo 5 del decreto 2641 del año 2012.

Por otro lado, el capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, titulado “Reserva Legal, Niveles de Clasificación, Sistema para la Designación de los Niveles de Acceso a la Información y Desclasificación de Documentos”, da cuenta de los niveles de clasificación de la información que gozan de reserva legal. Esta categorización responde al artículo 2.2.3.6.1, del artículo 33 de la Ley 1621 de 2013. Estos niveles se exponen en la siguiente tabla:

Nivel	Descripción según ley
Ultrasecreto	Es el nivel de clasificación que se debe dar a todos los documentos de inteligencia y contrainteligencia que contengan información sobre posibles amenazas, riesgos, oportunidades o capacidades, que puedan afectar al exterior del país los intereses del Estado o las relaciones internacionales.
Secreto	Es el nivel de clasificación que se debe dar a todos los documentos de inteligencia y contrainteligencia que contengan información sobre posibles amenazas, riesgos, oportunidades o capacidades, que puedan afectar al interior del país los intereses del Estado.
Confidencial	Es el nivel de clasificación que se debe dar a todos los documentos de inteligencia y contrainteligencia que contengan información sobre posibles amenazas, riesgos, oportunidades o capacidades, que puedan afectar directamente las instituciones democráticas.
Restringido	Es el nivel de clasificación que se debe dar a todos los documentos de inteligencia y contrainteligencia que contengan información de las instituciones militares, de la Policía Nacional o de los organismos y dependencias de inteligencia y contrainteligencia, sobre posibles amenazas, riesgos, oportunidades o capacidades, que puedan afectar en las citadas instituciones y organismos, su seguridad, operaciones, medios, métodos, procedimientos, integrantes y fuentes.

Fuente: Elaboración propia con datos textuales extraídos del artículo 33 de la Ley 1621 de 2013.

Estos niveles de clasificación muchas veces se ven tensionados con las garantías públicas de acceso a la información. Dichas garantías se han establecido principalmente mediante la ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 2014 y las estrategias de fortalecimiento en la rendición de cuentas.

2.3 Perú

En Perú el acceso a la información pública está normado según el Principio de Transparencia de la Ley 27.806. En el caso del Ministerio de Defensa su web de acceso a la información señala de inmediato que los ciudadanos no pueden solicitar información en los siguientes ámbitos:

- Información que afecte la intimidad personal y/o familiar de otras personas.
- Información que involucre temas de inteligencia y/o seguridad nacional.
- Información clasificada en el ámbito militar.
- Información de negociaciones internacionales.
- Información protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y bursátil.
- Investigaciones en curso de la Administración Pública que se hayan iniciado hace menos de 6 meses sin que se haya dictado una resolución final.
- Información de asesores jurídicos o abogados que puedan revelar la estrategia de la Entidad Pública ante un proceso administrativo o judicial.
- Información señalada por la Constitución o por una Ley aprobada por el Congreso de la República.

En materia de seguridad nacional, esta categoría aplica para amplios ámbitos, pues incluye incluso información sobre la

seguridad de las personas o la subsistencia del estado democrático (CELE y Cainfo, 2012:17). La clasificación secreta y reservada está normada en la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.

Vinculado a las acciones anticorrupción en las Fuerzas Armadas, en los últimos dos años se han anunciado dos medidas significativas. En primer lugar, en septiembre de 2018 el Ministerio de Defensa aprobó su Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Se espera aplicar estas iniciativas entre el período 2018-2021. En su elaboración participaron la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica. Si bien el documento apela a la garantía de transparencia y acceso a la información pública, los elementos de excepción ya descritos se mantienen. En segundo lugar, en diciembre de 2018 se anunciaron nuevas medidas para enfrentar casos de corrupción en las Fuerzas Armadas. Entre estas acciones se apeló a un rol más activo de la Contraloría General de la República para la determinación de niveles de responsabilidad administrativa. Se espera que la Contraloría realice investigaciones aleatorias a unidades militares, para la posterior ejecución de medidas correctivas ante presuntas irregularidades en el uso de fondos públicos.

Importante es destacar que todas estas acciones tienen un antecedente muy relevante: el Plan de Promoción de la Lucha contra la Corrupción en el Sector Defensa, del año 2012. Dicho plan priorizó cuatro estrategias: “Mejorar y reforzar los mecanismos de denuncias sobre actos de corrupción, acceso a la información y promoción de la transparencia; fortalecer el Sistema de Contrataciones Públicas en el Sector Defensa; desarrollar una cultura anticorrupción,

tratando de sensibilizar al personal del Sector Defensa a promover la lucha contra la corrupción, ética y transparencia; propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de los órganos de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción”

(Ministerio de Defensa del Perú, 2012:13). Uno de sus objetivos declarados fue el fortalecimiento del sistema de transparencia y acceso a la información pública de manera bastante temprana en relación al resto de los países de la región. Según señala la siguiente tabla, cada estrategia desarrolló un grupo específico de actividades:

Estrategia	Actividades
Mejorar y reforzar los mecanismos de denuncias sobre actos de corrupción, acceso a la información y promoción de la transparencia.	Implementar una línea telefónica gratuita para recibir denuncias relacionadas únicamente a actos de corrupción dentro del Sector Defensa.
	Implementar mecanismos de protección al denunciante.
	Videos institucionales que promocionen los mecanismos con los que cuenta el Sector Defensa para luchar contra la corrupción, así como las acciones que viene tomando respecto a las denuncias.
	Publicación de cuadros estadísticos y sistema de monitoreo.
	Elaboración de guía sobre faltas y sanciones.
	Crear un grupo de control en cada una de las instituciones vinculadas al Sector Defensa que se encargue de supervisar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
	Fortalecer el sistema de registro de donaciones recibidas y realizadas.
	Elaborar una campaña de difusión que comprenda folletos y otros que informen acerca de lo que es corrupción, qué efectos genera, qué viene haciendo el Ministerio para combatirla y con qué mecanismo cuenta para denunciarlos.
Fortalecer el Sistema de Contrataciones Públicas en el Sector Defensa.	Participación de veedores anticorrupción en los procesos de contratación ordinarios del Sector Defensa.
	Rotación periódica en el Sector Defensa del personal que interviene en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
	Programas periódicos de capacitación en aspectos relacionados con los procesos de contrataciones y en normas preventivas de la corrupción en el Sector Defensa.
	Elaborar y distribuir información para los proveedores y empresarios que participan en los procesos de contratación
Desarrollar una cultura anticorrupción, tratando de sensibilizar al personal del Sector Defensa a promover la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Desarrollar una actividad en la que participen todos los miembros del Sector Defensa a fin de dar a conocer el Plan Sectorial 2012 y promover los valores éticos que consagra.
	Incentivos y reconocimientos para el personal del Sector Defensa que destaque por aplicar y /o promover valores éticos.
	Incorporar en el Sector Defensa una cláusula anticorrupción en los contratos laborales que celebre con el personal.
	Incorporar casuística relacionada con principios y valores éticos como parte de la evaluación para el personal que postula al Sector Defensa.
	Fomentar el conocimiento del Código de Ética y Manual de Ética Profesional de las Fuerzas Armadas del Perú en los integrantes de las Instituciones Armadas.
	Crear un eslogan anticorrupción y promocionarlo en las diversas actividades en las que participa el Sector Defensa.
	Difundir permanentemente la normatividad vigente relacionada a la lucha contra la corrupción a través de los portales web de las instituciones vinculadas al Sector Defensa.
	Realizar una campaña para difundir una cultura ética en el Sector Defensa.
	Colocar material gráfico en las instalaciones de las instituciones del Sector Defensa para difundir la campaña anticorrupción.
	Desarrollar talleres y seminarios sobre corrupción dirigido a todo el personal del Sector Defensa.
Entregar a cada empleado del Sector Defensa un ejemplar del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento, acompañado de una Declaración Jurada en la que	

Estrategia	Actividades
	afirme haberlas leído y declare su compromiso a observarlas durante su gestión.
	Implementar en los portales web de cada institución del Sector Defensa un link destinado a destacar los aspectos principales del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento.
	Aplicar ocasionalmente la prueba del polígrafo a funcionarios de confianza del Sector Defensa, como muestra de transparencia.
Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de los órganos de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.	Fondo Anticorrupción.
	Crear un grupo de trabajo a fin de identificar los procedimientos sensibles a actos de corrupción en el Sector Defensa.
	Celebrar convenios interinstitucionales de cooperación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, SERVIR y la Defensoría del Pueblo para promover y desarrollar acciones conjuntas que permitan afianzar el proceso de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción.
	Celebrar convenios interinstitucionales de cooperación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, SERVIR y la Defensoría del Pueblo para promover y desarrollar acciones conjuntas que permitan afianzar el proceso de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción.

Fuente: Elaboración propia con datos textuales extraídos del Plan de Promoción de la Lucha contra la Corrupción en el Sector Defensa.

3. Reflexiones finales. Desafíos para el sector defensa chileno

La transparencia en el marco de la Defensa Nacional es un asunto altamente contingente, no sólo en Chile. Tal como fue posible apreciar en los tres casos sudamericanos aquí presentados, el debate se encuentra inmerso en otras agendas de interés, especialmente si se pone en tensión el principio de transparencia versus el principio de confidencialidad. La transparencia en la Defensa Nacional se aborda cada día más como una forma de control social, accountability y rendición de cuentas, ya sea en formato vertical u horizontal.

Seguidamente, fue posible vislumbrar cómo repercutían en esta discusión conceptos secundarios, pero no por ello menos relevantes. Justamente, uno de ellos se relaciona con los procesos de accountability, pues si en el control social y la rendición de cuentas existe una tensión declarada, la transparencia se ve influenciada por el nivel de confidencialidad de la información que, lamentablemente, se suelen presentar en contraposición. Aquí cabe una segunda pregunta sobre qué tipo de principio debe

primar en la toma de decisiones políticas. Esto, a su vez, nos dirige a otra discusión vinculada a la legitimidad, pues como se ha reflejado en este estudio, los casos de corrupción que afectan a las Fuerzas Armadas van asociadas a un cuestionamiento de la legitimidad de estas instituciones, socavando su credibilidad entre la ciudadanía. Ello considerando la existencia de una asimetría temporal: un trabajo de largo plazo puede verse afectado por una situación puntual, por ejemplo.

Si retomamos el caso chileno en dimensión con los tres casos sudamericanos desarrollados, constataremos una tendencia significativa que nos invita a redireccionar el debate: transparencia y confidencialidad no deben presentarse como dos principios en tensión, contraposición o incluso contradicción. Deben abordarse como ámbitos complementarios en pos de robustecer la legitimidad pública de las Fuerzas Armadas. Y ese es justamente el mayor desafío que desarrolló este documento. Al existir legitimidad pública desde los tomadores de decisiones, naturalmente contribuirán al aumento de la credibilidad entre la población en general, generando efectos positivos en la

percepción de la población respecto a sus Fuerzas Armadas.

Al respecto, cabe mencionar que una forma eficiente de conciliar el principio de transparencia con el principio de confidencialidad es la correcta regulación del secreto en ámbitos propios de la Defensa Nacional. Avanzar en esta conciliación constituye un desafío crucial para las democracias modernas, sobre todo en tiempos en que las comunicaciones muchas veces difunden información con fuentes parciales, aumentando el rechazo público de las Fuerzas Armadas. La clave aquí es combinar estos esfuerzos con estrategias comunicacionales, coordinadas con el poder político, para dar señales de legitimidad institucional, confiabilidad y probidad administrativa. Ese debe ser un nuevo horizonte programático en las Fuerzas Armadas, que requiere no sólo de una apertura en la discusión, sino también una profundización en los casos de éxito y rechazo donde se han implementado medidas similares, como el contexto europeo y norteamericano.

Si el Estado logra transmitir con éxito que existe cierta información con un rol estratégico para los intereses del país, se podrá convencer que la publicidad y transparencia debe limitarse para tomar decisiones gubernamentales sensibles, sin afectar necesariamente la credibilidad maltratada en los últimos años. A eso nos referimos con el desarrollo de una efectiva estrategia de comunicaciones. En circunstancias donde la ciudadanía toma conocimiento de que la existencia de información sensible y confidencialidad no refiere necesariamente a un principio de discrecionalidad cuestionable, las autoridades pertinentes estarán en condiciones de proyectar un mensaje claro: la legitimidad se construye en relación a la confiabilidad; y ésta, a su vez, se construye con transparencia máxima, pero a la vez limitada.

Aunque esta idea puede parecer contradictoria, es en realidad una estrategia de transparencia pública muy común en aquellos países que se encuentran más avanzados en la discusión. Dicha estrategia, dice relación con la búsqueda de equilibrio. Los límites a la transparencia deben referir a criterios excepcionales y específicos, sin afectar la generalidad de los principios de transparencia y probidad. No obstante, en los últimos años hemos observado que el abuso de la excepcionalidad ha derivado en mayores cuestionamientos, obligándonos a regresar a nuestra tensión original entre transparencia y confidencialidad. En países donde se ha abusado del secreto, persiste una desconfianza institucional que puede resultar muy difícil de superar. La evidencia demuestra que cuando existen “reglas claras”, aumenta la transparencia, en base a esquemas de control y supervisión institucionales que cuidan al sistema del uso discrecional.

Es necesario desarrollar aún más esta estrategia, porque es el principal desafío para el caso chileno. En el entendido de que la seguridad nacional debe seguir siendo una excepción real, las partes se convencerán que esto contribuye a la capacidad disuasiva de los Estados. Empero, en la actualidad no parece factible que ciertos ítems sean considerados amenaza a la seguridad nacional, para justificar la limitación del principio de transparencia. Es decir, es posible sostener que, al utilizar los argumentos de seguridad nacional de forma discrecional, se agota su sentido estratégico. Por ello, establecer mecanismos de máxima confidencialidad versus mecanismos de máxima transparencia, conocidos por toda la ciudadanía, permitirá que la limitación en el acceso a la información no genere una consecuencia negativa en la confianza de las instituciones y a la vez se resguarde aquella información de carácter sensible. Entóntrar un equilibrio adecuado permitirá recomponer la

credibilidad pública en las instituciones, pues para el éxito de este proceso es fundamental contar con el entendimiento y apoyo de la ciudadanía.

Finalmente, si los Estados mantienen sus categorías de reserva y secreto, esto no tiene porqué afectar las medidas de rendición de cuentas. Vale decir, si existe información a la que no se puede acceder públicamente según el principio de transparencia, no existe motivo para que esto afecte su proceso de accountability, al menos a nivel legislativo.

Estas estrategias de equilibrio no sólo reforzarán el buen uso de fondos públicos, procurando mayor confianza en las instituciones, sino también eliminará mantos de dudas en torno a la probidad administrativa de las Fuerzas Armadas y los Ministerios de Defensa de la región, dando énfasis a la importante labor que realizan constantemente en pos del correcto uso de los fondos que el Estado deriva para la seguridad y defensa nacionales.

Referencias

Acta de la sesión ordinaria n^a27, legislatura 366. 2018. Acta de la sesión ordinaria n^a27, legislatura 366, celebrada en martes 18 de diciembre de 2018. Reporte elaborado por la Comisión de Defensa Nacional, período legislativo 2018-2022. Disponible en: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=59887&prmTIPO=ACTACOMISION>

ADC. 2018. Acceso a la información pública y excepciones de seguridad nacional en Argentina. Consideraciones sobre el derecho de acceso a la información y las excepciones de seguridad nacional en Argentina. Estudio disponible en: <https://adcdigital.org.ar/wp-content/uploads/2018/05/ADC-Info-publica-y-seguridad-nacional-Argentina.pdf>

Álvarez, David. 2004. Transparencia y rendición de cuentas en los presupuestos de defensa: del secreto al escrutinio público. Boletín del Programa de Seguridad Ciudadana de FLACSO Chile. Nro. 1, páginas 1-5.

Anderlini, Sanam y Conaway Camille. 2012. Security sector reform. En Inclusive security, sustainable peace: a toolkit for advocacy and action. Disponible en: http://www.inclusivesecurity.org/wp-content/uploads/2012/04/46_security_sector_reform.pdf

Ball, Nicole. 2010. The evolution of the security sector reform agenda. En: The future of security sector reform. Editado por Mark Sedra. Centre for International Governance Innovation. Pp 29-44.

Banco Mundial. 2018. Gasto Militar en el Mundo según PIB. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/ms.mil.xpnd.gd.zs>

Barómetro. 2019. Barómetro de la política CERC-MORI Mayo de 2019. Estudio disponible en: <http://morichile.cl/barometro-de-la-politica-mayo-2019/>

Bermúdez, Jorge; Mirosevic, Carlos. 2008. El acceso a la información pública como base para el control social y la protección del patrimonio público”. En Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, Vol. XXXI. Páginas 439-468).

Blanco, Luisa y Ruiz, Isabel. 2013. The impact of crime and insecurity on trust in democracy and institutions. En American Economy Review, Vol. 103, Nro. 3, Páginas 284-288.

Caparini, Marina. 2003. Security sector reform and NATO and EU enlargement. En SIPRI Yearbook 2003: Armaments, Disarmament and International Security. Páginas 237-260.

CELE y Cainfo. 2012. Seguridad Nacional y acceso a la información en América latina: estado de situación y desafíos. Estudio disponible en: <https://www.palermo.edu/cele/pdf/NS-AI.pdf>

- CEPAL. 2005. Metodología para la comparación de los gastos militares. Documento de Trabajo de CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3588/1/S2005025_es.pdf
- Consejo Permanente de la OEA. 2006. La limitación de gastos militares y la promoción de mayor transparencia en las adquisiciones de armas convencionales. Presentado en la Reunión de Expertos sobre la Limitación de Gastos Militares y la Promoción de una Mayor Transparencia en la Adquisición de Armamentos. OEA/Ser.K/XLV.1. REGMAA/doc.5/06
- Doyle, David. 2011. The Legitimacy of Political Institutions: Explaining Contemporary Populism in Latin America. *Comparative Political Studies*. Volume: 44 issue: 11, page(s): 1447-1473.
- Gobierno de Argentina. 2016. Ley de Acceso a la Información Pública. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/accesoalainformacion/nuevaley>
- McLaren, Lauren. 2007. Explaining mass-level Euroscepticism: identity, interests, and institutional distrust. En *Acta Política*, vol. 42, 2-3, páginas 233-151.
- Ministerio de Defensa de Colombia. 2018. Informe de Logros en Transparencia e Integridad 2012-2018. Secretaría de Gabinete Ministerial. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/2018/UGG/LogrosTranspSECGAB2018.pdf
- Ministerio de Defensa de Perú. 2012. Plan de Promoción de la Lucha contra la Corrupción en el Sector Defensa. Documento disponible en: https://www.mindef.gob.pe/informacion/transparencia/Plan_para_promoci%C3%B3n_lucha_contra_corrupci%C3%B3n_Sector_Defensa_2012.pdf
- Piñera, Sebastián 2019. Cuenta Pública 2019. Documento disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=96555>
- Proyecto de Ley. 2018. Proyecto de Ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados. Disponible en: https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=12861&prmBOLETIN=12332-05
- RESDAL. 2004. El presupuesto en defense en América Latina: la importancia de la transparencia y herramientas para el monitoreo independiente. Documento de trabajo disponible en: <https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/El-Presupuesto-de-Defensa-en-Am%C3%A9rica-Latina-La-Importancia-de-la-Transparencia-y-Herramientas-para-el-Monitoreo-Independiente1.pdf>
- San Martín, Alejandro. 2017. El principio de transparencia y publicidad de los actos de la administración del Estado y los secretos de la defensa. En *Revista Ars Boni Et Aequi*. Número 5. Disponible en: <http://www.ubo.cl/icsyc/wp-content/uploads/2011/09/9-san-Mart%C3%ADn.pdf>
- T13. 2018. CPLT valora agenda de probidad y transparencia en FF.AA pero pide derogar norma sobre “secretismo”. Noticia disponible en: <https://www.t13.cl/noticia/politica/cplt-valora-agenda-probidad-y-transparencia-ff.aa-pero-pide-derogar-norma-secretismo>
- Transparencia Activa. 2019. Transparencia activa Ministerio de Defensa de Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/defensa/transparencia2>
- Williams, Guido. 2017. Utilización del artículo 436 del Código de Justicia Militar en instancias diferentes a la Justicia Militar. En Departamento de Estudios, extensión y publicaciones de la Biblioteca del Congreso Nacional. Estudio disponible en: https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/24285/2/BCN_436CJM_alcance_agosto2017_vf.pdf